



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



RESOLUCIÓN NÚMERO 262

(Bogotá D.C, marzo 13 de 2023)

POR LA CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO VIGENTE QUE RIGE PARA SINTRAEMSDES.

La Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, Las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES"

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Estatuto vigente que rige para Sintraemsdes, le atribuye a la Junta Directiva Nacional, la facultad de convocar ordinaria y extraordinariamente la Asamblea Nacional de Delegados cuando lo considere necesario.*
- 2. Que la Asamblea Nacional de Delegados, debe reunirse de forma ordinaria dos veces por año una en cada semestre y ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas de sus asociados, así como las políticas generales de la organización sindical.*
- 3. Que es función de la Asamblea Nacional de Delegados aprobar y fenecer los estados financieros, el proyecto de presupuesto anual y el plan de acción de los períodos estatutarios.*

Por lo anterior,

RESUELVE:

- 1. Convocar la **Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria** del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, Las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES", durante los días del **29 al 31 de marzo de 2023**, en la ciudad de Medellín, las Subdirectivas deben tramitar ante las respectivas empresas, los permisos sindicales a partir del 28 de marzo de 2023, teniendo en cuenta sus*





1970
2020

50 Años de Lucha

SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



desplazamientos, así mismo deben tramitar el transporte y viáticos según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, o en su defecto cada Subdirectiva asumirá los costos de sus delegados.

2. *Iniciar la Asamblea el día 29 de marzo a las 08:00 y finalizar el 31 de marzo a las 16:00 horas.*

3. **PROPUESTA ORDEN DEL DÍA:**

3.1. *Acreditaciones*

3.2. *Actos Protocolarios*

- *Entonación de Himnos*
- *Instalación Asamblea Nacional de Delegados*

3.3. *Verificación del Quórum*

3.4. *Formalidades de la Asamblea:*

- *Aprobación orden del día*
- *Programa Asamblea*
- *reglamentación de la Asamblea*
- *Lectura y Aprobación Acta anterior*

3.5. *Informes:*

- *Subdirectiva Medellín*
- *Junta Nacional*
- *Situación financiera*
- *Fenecimiento estados financieros periodo 2022*

3.6. *Coyuntura política, social y económica:*

- *Proyectos de ley reformas sociales*
- *Primero de Mayo*
- *Elecciones CUT*





1970
2020

50 Años de Lucha

SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



3.7 Plan de Acción Sintraemsdes periodo 2022-2026

- *Análisis del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del cambio*
- *Presentación, discusión y aprobación Plan de Acción Sintraemsdes 2022-2026*

3.8. XIV Congreso Internacional de Servicios Públicos UIS/FSM

3.9. Propositiones y Clausura

El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Asamblea Nacional de Delegados.

- Las Subdirectivas deben enviar a la secretaria de la Junta Nacional los informes de forma escrita en un plazo máximo de quince (15) días antes del inicio de la Asamblea.*
- La Junta Nacional informará mediante circular expedida oportunamente el lugar donde se realizará la Asamblea y las alternativas de hoteles para quienes hagan uso del hospedaje.*

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

HUMBERTO POLO CABRERA
Presidente Nacional

VICTOR MANUEL GIRON OCHOA
Secretario General





1970
2020

50 Años de Lucha

SINTRAEMSDS


JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9




Sindicato nacional de trabajadores y empleados de los servicios públicos domiciliarios, las tecnologías de la información, las comunicaciones, la televisión, las corporaciones autónomas, los institutos descentralizados y territoriales de Colombia.



 Tel: (1) 245 4579 / Fax: (1) 340 1913 - Móvil: 320 727 3663

 sintraemsdesjn@gmail.com - www.sintraemsdes.org

 Bogotá: Cra. 7 N° 33-49 Of. 303 - Edificio Luciano Borde